

Encargado del Patronato Deportivo  
 Presidente.- D. Juan Ramírez Soto, titular y D. Juan Pérez García, suplente.

Secretario.- D. José Cañas García, titular y D. Fernando Martínez Sánchez, suplente.

Vocales.

D. José María Castellanos Fresneda titular y D. Julio González Banegas, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D.<sup>a</sup> María Dolores Martínez Jiménez, titular y D. José Ángel Ramírez García, suplente como representante de la Junta de Personal.

D. Antonio Pérez Román, titular y D. Lorenzo Pérez Piñero, suplente como funcionario designado por el Sr. Alcalde.

D.<sup>a</sup> María José López Hernández, titular y D. Antonio Soto Robles, suplente como funcionario designado por el Sr. Alcalde.

D. Diego Martínez Parra, titular y D. Bartolomé Hernández Giménez, suplente como Concejal en la materia.

D. Natalio Bilardi López, titular y D. Antonio Pérez Román, suplente como Responsable de la materia.

D.<sup>a</sup> Catalina Lorenzo Gabarrón y D.<sup>a</sup> Clara Valverde Soto, suplente, en representación del Grupo Municipal Popular.

D. Enrique Delgado Belmonte, titular y D. Fernando Martínez López, suplente, en representación del Grupo Mixto.

D. Rafael Gómez Fernández, titular y D. Pedro Gil López, suplente en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Pedro María Martínez Sadornil, titular y D. Alfonso García Zapata, suplente en representación del Grupo Municipal «MIRA».

D. Pedro Hernández González, titular y D. Miguel Antonio Carrasco Cayuela, suplente en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida

Tercero.- Las fechas previstas para el inicio de las pruebas selectivas, a las 10 h. en la Casa de la Cultura «Francisco Rabal» son las siguientes:

Administrativo de Catastro: 22 de noviembre de 2002

Administrativo de Recaudación: 26 de noviembre de 2002

Encargado del Patronato Deportivo: 29 de noviembre de 2002

Águilas, 15 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Águilas

### 10397 Modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2003

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2003:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por prestación del servicio de agua potable y con. contadores.

- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras a domicilio.
- Tasa por traslado y depósito de vehículos de la vía pública.

- Tasa por la prestación del servicio municipal de Cementerio.

- Tasa por expedición de documentos.

- Tasa por entrada en museos.

- Ordenanza fiscal Plaza de Abastos.

- Tasa por ocupación terrenos de uso público.

- Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio.

- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

- Tasa por utilización instalaciones Polideportivo Municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al Pleno de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobadas dicha modificaciones.

Águilas, 17 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Águilas

### 10560 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10560, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 252, de fecha 30 de octubre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**9.- Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 h. del trigésimo día natural a contar.....»

Debe decir:

«**9.- Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 h. del decimoquinto día natural a contar.....»

## Alguazas

### 10383 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de vertidos a la red de alcantarillado y la Ordenanza de uso instalaciones deportivas.

Habiéndose elevado a definitivas las modificaciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de vertidos a la red de alcantarillado y la Ordenanza de uso instalaciones deportivas, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de fecha 31.05.2002 y Comisión de Gobierno de fecha 01.07.2002 respectivamente, se procede a la publicación del

texto íntegro de las modificaciones practicadas, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Las modificaciones que se establecen son las siguientes:

1º. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los vertidos a la red de alcantarillado, en los siguientes extremos:

<< Artículo 46.-(...)

A tales efectos se aplicará la siguiente tarifa:

a) Licencia de acometida a la red:

1.- Usuarios industriales: 300,51 €

2.- Usuarios domésticos: 60,10 €

b) Cuota por servicio de mantenimiento y conservación del alcantarillado: 0,1012 €

En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

Artículo 47.- (...)

2º. Modificación de la Ordenanza de uso de instalaciones deportivas, relativo al establecimiento de tarifa para el servicio de cursos de natación:

<< Artículo 6.- Cuota tributaria:

(...)

PISCINA MUNICIPAL:

(...)

Cursos natación: 15 €/quincena

(...). >>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación al órgano que adoptó el acuerdo.

Alguazas a 6 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

## Beniel

### 10382 Solicitud de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública la solicitud y documentación presentada por D. Santiago Dols Bravo para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con planta baja y primera en Brazal de la Cruz, s/n, de este Municipio, expte.: 101/2002.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel

Beniel a 15 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Bullas

### 10395 Oferta de Empleo Público año 2002.

Por Resolución de la Alcaldía número 1.499 de fecha 10 de octubre de 2002, se aprobó la Oferta de Empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2002, en la que figuran las plazas vacantes en la plantilla:

#### Funcionarios de carrera

N.º de Orden	Escala, Subescala, Clase y número de plazas	Grupo	Situación y situación
	III.- Administración Especial		
	A.- Técnico Superior		
29	1.- Ingeniero	A	Vacante
	D.- Servicios Especiales		
	-Oficios-		
47	1.- Peón de oficios	E	Vacante
48	1.- Peón de oficios	E	Vacante
49	1.- Jardinero	D	Vacante

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Bullas, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde, José M.ª López Sánchez.

## Mazarrón

### 8110 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8110, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 196, de fecha 24 de agosto de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Adjudicación. Fecha: 17 de junio de 2002, el Pleno de la Corporación declara abierto el concurso».

Debe decir:

«Adjudicación. Fecha: 17 de junio de 2002, el Pleno de la Corporación declara desierto el concurso».

## Murcia

### 10390 Autorizar gasto. 2604/01 DU.

Con fecha 24 de abril de 2002, por el Director de Servicios, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el expediente 2604/01 instruido a Difusió Digital Societat de Telecomunicacions, S.A., por las obras realizadas en C/ Isidoro de la Cierva, 33 Santo Ángel, consistentes en instalación de estación base de telefonía móvil, resulta que por Decreto de 20-julio-2001, se ordenó a la interesada la retirada inmediata de materiales útiles y maquinaria empleada en la obra y el precinto de los accesos, con